



# NOTIFICACIÓN POR AVISO

**VEOLIA**  
ASEO CÚCUTA S.A. E.S.P.  
NIT. 807.005.705-7

**FORMATO**  
VC-INR-F-05

Nº RADICADO: 21-20  
FECHA: 21-20  
HORA: 10:30  
Versión: 7

**RECIBIDO:**  
Desconocido  No Reclamado   
TRAMITADO  No Contactado   
Cerrado  Apartado Clausurado   
Dirección Errada  Sancedido   
No Reside  Fuerza Mayor

472

Fecha 1: 28 DICIEMBRE 2019 R D

Nombre del distribuidor:  
cc *Manuel Francisco Charin*

San José de Cúcuta, 26 de Diciembre de 2019

Señor(a)  
**ALBA MARIA QUINTERO**  
**AVE 0 N° 16-127-4 SAN LUIS**  
3107059534  
Cúcuta.

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**Caso No.402561**

Apreciado señor,

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio del día 16 de Diciembre 2019, mediante el cual la Empresa resolvió el caso N° 402561 que usted presentara el día 29 de Noviembre 2019, y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; o en el caso que haya sido publicado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

Fecha de publicación 03/01/2020 8:00  
Fecha de desfiguración 10/01/2020 18:00

**RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA**  
Jefe de Servicio al Cliente.

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 092 917 9 DG 25 G 95 A 55  
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8003 111 270 - servicioalcliente@4-72.com.co

Destinatario

Nombre/Razon Social: ALBA MARIA QUINTERO  
Dirección: AVE 0 N° 16-127-4 SAN LUIS  
Ciudad: CUCUTA  
Departamento: NORTE DE SANTANDER  
Codigo postal: 54006203  
Fecha admisión: 26/12/2019 16:52:09

Remisor

Nombre/Razon Social: ASERLOSASAS ESP. ASSEMBANC. CUCUTA (DIA ADEL)  
Dirección: 40 CANAL BOGOTA NO. 74-114 ZONA INDUSTRIAL  
Ciudad: CUCUTA  
Departamento: NORTE DE SANTANDER  
Codigo postal:  
Envío: YG249408158CO



San José de Cúcuta, 16 de Diciembre de 2019

Señor (a)  
**ALBA MARÍA QUINTERO**  
AVE 0 N° 16-127-4 SAN LUIS  
La ciudad.

**Ref: Caso 402561 del 29-11-2019.**

**Asunto: Estudio social depuración de cartera.**

Apreciado Cliente:

Reciba un cordial saludo de Veolia, somos una empresa en la que trabajar para renovar el mundo, es nuestra razón de ser.

En atención a su solicitud le informamos el resultado de la gestión que hemos adelantado:

1. Revisando en nuestro sistema comercial el código N° **0652473** correspondiente al predio ubicado en la dirección AVE 0 16 - 127-4 del barrio San Luis, logramos evidenciar que desde Junio/2018 se le viene facturando una tarifa Residencial 1-Desocupado, así mismo a la fecha presentaba un saldo en mora por valor de \$16.080, la cual procedimos a ajustar en su totalidad. Esta modificación podrá verla reflejado a partir de la factura de Diciembre 2019.
2. Por otra parte el código N° **0652462** correspondiente al predio ubicado en la dirección AVE 0 16 - 117 del barrio San Luis, logramos evidenciar que desde Octubre/2018 se le viene facturando una tarifa Residencial 1-Desocupado, así mismo a la fecha presentaba un saldo en mora por valor de \$239.294, la cual procedimos a ajustar en su totalidad. Esta modificación podrá verla reflejado a partir de la factura de Diciembre 2019.
3. Que el servicio público domiciliario de aseo, no se considera un servicio personal e individual, del cual los usuarios puedan desistir de su prestación; toda vez que este se constituye en un servicio de naturaleza colectiva, integral y de interés general, cuyos fines son los de garantizar la calidad del servicio a toda la población, la prestación en forma eficiente e ininterrumpida, minimizar el impacto ambiental que genera la producción de residuos sólidos con manejo y destinación deficiente.
4. Para lograr estos objetivos, el servicio se encuentra integrado por varios componentes como son la recolección, el barrido de calles y áreas públicas, el transporte y la disposición final de desechos sólidos en el relleno sanitario. Luego ello demuestra que el servicio no sólo consiste en la recolección residencial puerta a puerta, sino todo un proceso que propende por el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios, como la salubridad ambiental. Esto significa que cada usuario cubre con el pago de su tarifa asignada, no sólo el servicio directo sino también el aseo y mantenimiento de calles, parques y áreas públicas. Todos tenemos derecho a gozar de un espacio sano, limpio y libre de basuras para el beneficio personal y colectivo de toda la sociedad.



5. Finalmente es importante tener en cuenta que las tarifas aplicadas a los usuarios que se encuentran dentro de nuestra área de prestación del servicio público de aseo se encuentran reguladas según la **Resolución 720 de la CRA de 2015**, de acuerdo al estrato asignado al predio, en este caso se ratifica que se venía facturando correctamente. Por tanto continuaremos facturando una tarifa Residencial 1- Desocupado a los códigos N° **0652462 y 0652473**.

Contra la presente decisión que se notifica, procede el Recurso de Reposición ante la misma empresa, y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a interponer dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, sin embargo, para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de Recurso (Artículo 155 de la Ley 142/94).

Fue un gusto poder atenderle y recuerde que nuestro compromiso con usted es servirle a través de un equipo humano dispuesto atenderle siempre, si tiene alguna inquietud, con gusto le atenderemos a través de nuestra línea nacional de atención al cliente **018000950096 desde cualquier teléfono fijo o celular**, de igual manera estamos a su disposición en nuestra página web [www.aseourbano.com.co](http://www.aseourbano.com.co) o en [co.servicioalcliente.aseo.orient@veolia.com](mailto:co.servicioalcliente.aseo.orient@veolia.com)

Cordial Saludo.

**RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA**

Jefe de Servicio al Cliente.

Transcriptor: Ingrid Palencia